

RESOLUCIÓN NÚMERO 311 DE FECHA 18-JUL-2024

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

II. 009-07 DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Liderar, gestionar y controlar los planes, programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad y la inspección, vigilancia y control así como la formulación, el análisis y la evaluación de acciones y estrategias que promuevan la cultura del buen servicio y autocontrol con respecto a la legalidad de la prestación adecuada de los servicios de salud, en concordancia con los procedimientos existentes y los lineamientos de calidad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Coordinar la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de las Subdirecciones de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud y Calidad y Seguridad de Servicios de Salud que integran la Dirección de Calidad de Servicios de Salud, con la eficacia requerida.2. Definir lineamientos y establecer programas tendientes a contribuir a la mejora continua de la calidad en la prestación de servicios de salud en el Distrito Capital, de acuerdo a lo establecido en la ley.3. Coordinar la gestión de inspección, vigilancia y control de la oferta de servicios de salud, con el propósito de que los prestadores de salud propendan por una mejor calidad de la prestación de los servicios de manera oportunidad y seguridad en los mismos.4. Liderar y orientar la gestión de la calidad de los servicios de salud, en el Distrito Capital, de acuerdo a las necesidades identificadas y lineamientos impartidos por los órganos rectores.5. Desarrollar parámetros de evaluación de la calidad de los servicios de salud para asegurar la normal prestación del servicio en el Distrito Capital.6. Orientar y definir la ejecución de los recursos de acuerdo a los resultados de la evaluación de la calidad de los servicios de salud en el Distrito Capital.	
<ol style="list-style-type: none">7. Coordinar investigaciones que contribuyan a la mejora de la calidad de los servicios de salud, según la normatividad vigente.8. Establecer estrategias y metodologías para promover en los prestadores de servicios de salud la cultura del buen servicio y autocontrol con respecto a la legalidad de la prestación adecuada de los servicios de salud, de acuerdo con los procedimientos existentes y los lineamientos de calidad establecidos.9. Gestionar y Administrar los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y el óptimo desarrollo de la dependencia.10. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.	